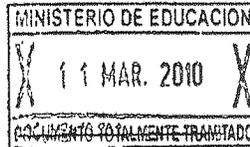


FIJA VALORES DE LOS PARAMETROS DE  
IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS COEFICIENTES  
DEL ARTICULO 1° DEL DECRETO SUPREMO DE  
EDUCACION N° 128 DE 1991 PARA EL AÑO 2010

9596

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2009

RESOLUCION EXENTA N° 01290 \*09.03.2010



VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 4 de 1981, de Educación y sus modificaciones; Decreto Supremo de Educación N° 128 de 1991; Ley 18.956, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

**Artículo 1°:** Fijense los siguientes parámetros de importancia relativa de los coeficientes señalados en el artículo 1°, del Decreto Supremo de Educación N° 128 de 1991, que serán utilizados durante el año 2010 en la aplicación del número 6 del artículo 3° del mismo decreto, para la asignación de los recursos del 5% del Aporte Fiscal Directo a las instituciones de educación superior a que se refiere el DFL N° 4 de 1981 de Educación y sus modificaciones:

Número de alumnos de pregrado dividido por el número de carreras de pregrado, importancia relativa igual a 0,01;

Número de alumnos de pregrado dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,15;

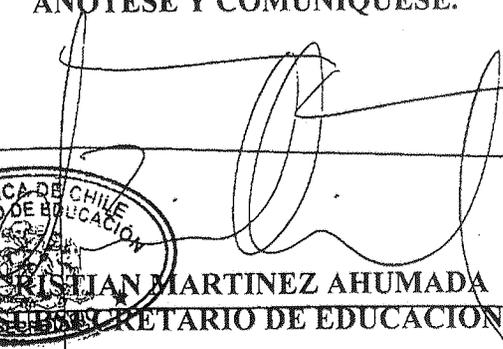
Número de jornadas académicas completas equivalentes con grado académico de Magister y Doctor dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,24;

MINISTERIO DE EDUCACION  
OFICINA DE ARCHIVO  
DOCUMENTO  
TRAMITADO

Número de proyectos financiados por el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología y otros organismos dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,25;

Número de publicaciones resultante de la suma del total de las publicaciones incorporada a revistas científicas de reconocimiento internacional más un tercio del número de publicaciones incorporadas en revistas integrantes de la Biblioteca Científica-SCIELO Chile, dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,35.

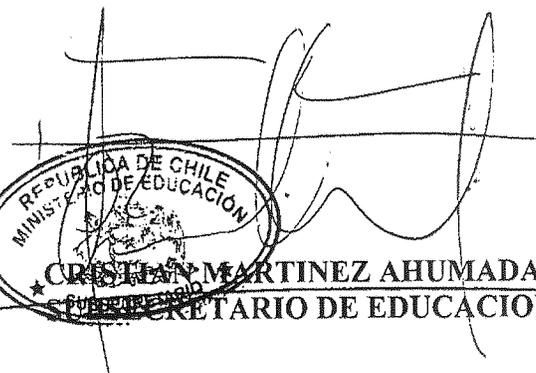
**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
★ CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA  
SECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- 2c. Oficina Partes
- 1c. Gabinete Ministra.
- 1c. Gabinete Subsecretaria.
- 3c. Educación Superior.
- 1c. Contraloría General de la República.
- 1c. Ministerio de Hacienda.
- 1c. Institución.